



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R
Lambayeque, 26 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 961-2021/VIRTUAL-/UEI/UNPRG, de fecha 25 de noviembre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sobre modificación del ITEM 03 SOFTWARE indicada en la Resolución N° 301-2021-R-E, de fecha 03 de junio del 2021. (Expediente N° 4003-2021-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual fue modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, de fecha 07 de enero de 2017; la Ley N° 30680, de fecha 14 de noviembre de 2017; el Decreto Legislativo N° 1432 de fecha 16 de septiembre de 2018; y, el Decreto Legislativo N° 1486, de fecha 10 de mayo de 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, de fecha 30 de octubre del 2018, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre de 2018, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Modificado por Decreto Supremo N° 179-2020-EF, de fecha 07 de julio de 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 23 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Modificada por Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, de fecha 19 de julio del 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, de fecha 26 de setiembre del 2019, que aprueba los "Lineamientos Generales para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición."

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba las "orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1496, de fecha 10 de mayo de 2020, se establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional. Dicho Decreto tiene como finalidad garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de educación superior universitaria en el marco de la Emergencia Sanitaria producida por la pandemia del COVID-19.

Que, mediante Resolución N° 301-2021-R-E, de fecha 03 de junio de 2021, se aprueba el DOCUMENTO EQUIVALENTE – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MATEMÁTICAS, FÍSICA, ESTADÍSTICA, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIAS DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con Código Único de Inversiones N° 2514101; ascendiente a un costo total de S/ 2'590,512.50 (Dos Millones quinientos noventa mil quinientos doce con 50/100 soles). Y se autoriza a la UEI elaborar y gestionar el Expediente Técnico o Documento de la Inversión de la IOARR.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R
Lambayeque, 26 de noviembre de 2021

Que, mediante Resolución N° 400-2021-R-E, de fecha 19 de julio de 2021, se aprueba modificar el anexo de la Resolución N° 301-2021-R-E, que aprobó el DOCUMENTO EQUIVALENTE – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MATEMÁTICAS, FÍSICA, ESTADÍSTICA, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIAS DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con código único de inversiones n° 2514101; ascendiente a un costo total de S/ 2'590,512.50 (Dos Millones quinientos noventa mil quinientos doce con 50/100 soles), en los ítems que se listan en el Oficio N° 351-2021-VIRTUAL/FACFYM-D, por convalidación de nombre en el SIGA, según anexo de la presente resolución.



Que, mediante Resolución N° 508-2021-R-E, de fecha 03 de setiembre de 2021, se aprobó el Informe Técnico de Estandarización de Licencias de Software para Laboratorios de la Escuela de Ingeniería a Electrónica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, relacionado a la IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MATEMÁTICAS, FÍSICA, ESTADÍSTICA, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con Código Único de Inversiones N° 2514101; ascendiente a un costo total de S/ 2'590,512.50 (Dos Millones quinientos noventa mil quinientos doce con 50/100 soles).

Que, mediante Oficio N° 195-2021-VIRTUAL-OTI-UNPRG, de fecha 23 de agosto del 2021, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, sugiere que el título del informe sea "INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"; y recomienda que el mismo contenga: "Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria." Asimismo, manifiesta que se deben tomar en cuenta sus sugerencias en el informe técnico, y, que, emite el informe con el visto bueno de su oficina.



Que, mediante Informe N° 05, de fecha 22 de setiembre del 2021, el Técnico del Laboratorio de Ingeniería Electrónica informa sobre el sustento para la adquisición del software y número de licencias solicitadas, que se ha considerado de acuerdo al número de Pc, con las que cuenta el laboratorio de Ingeniería Electrónica por ambiente, así también, indica que habiendo coordinado con el jefe de la Oficina de Tecnologías Informáticas, Ing. Vladimir Gonzales Mechan, este le señaló que ya se cuenta con el software AUTOCAD el mismo que en su versión actual ya incluye el AUTOCAD ELECTRICAL, por tal motivo actualmente no se consideró. De igual manera, señala que el SOLIDWORKS, no se ha considerado porque se cuenta con un software libre llamado FREECAD; sin embargo, se ha considerado el PROTEUS. Además, menciona que se tomó en cuenta el número de licencias de acuerdo a cada ambiente del laboratorio, según lo indicado en el informe técnico de estandarización.

Que, mediante Oficio N° 515-2021-VIRTUAL-UNPRG/FACFYM-D, de fecha 22 de setiembre del 2021, el decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, manifiesta al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones que, mediante el Informe N° 05, el Técnico del Laboratorio de Ingeniería Electrónica da respuesta a lo solicitado mediante el Informe N° 009-2021-VIRTUAL/UEI/ACS relacionado con el sustento de pedido de Software y número de licencias requeridas consideradas de acuerdo al número de Pc con los que cuenta dicho laboratorio.

Que, mediante Oficio N° 709-2021-VIRTUAL-UNPRG/FACFYM-D, de fecha 15 de noviembre de 2021, el decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, manifiesta que en base a la adquisición del Software MATLAB y SIMULINK, se han obtenido cotizaciones correspondientes, así como la carta del desarrollador que autoriza a la empresa que ha cotizado, el monto asciende a S/ 513,300.00, ello incluye Licencia académica suscripción a Dos Años para usuarios ILIMITADOS de Licencia Software MATLAB Campus Wide Suite (CWS) for Windows. Asimismo, indica que según Resolución N° 301-2021-R-E, de fecha 03 de junio de 2021, para la adquisición del software MATLAB y SIMULINK, se presupuestó 12 licencias a un costo de 36,000.00 soles, según lo descrito anterior el monto para adquisición de dicho software, sería de S/. 513,300,00 soles, por licencia académica, a nivel institucional, haciendo ello imposible la adquisición; motivo por el decano comunica que se tomen las acciones necesarias para el desistimiento de la compra del Software MATLAB y SIMULINK, ello a fin de no afectar la adquisición de todo el conjunto de software solicitado.

Que, mediante Carta N° 057-2021-VIRTUAL-BCR, de fecha 18 de noviembre del 2021, el servidor administrativo y Especialista en Comunicaciones y Data, Ing. Boris Crosby Rubiños, adjunta las



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R
Lambayeque, 26 de noviembre de 2021

Especificaciones Técnicas- Requerimiento de Bienes – Adquisición de Software y así mismo la reformulación del presupuesto en el ítem de Software, quedando de la manera siguiente:

SOFTWARE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
FACTORY IO	1	51,892.86	51,892.86
LABVIEW	1	72,717.50	72,717.50
TIA PORTAL	1	63,526.81	63,526.81
TOTAL			188,137.17

Asimismo, manifiesta que el nuevo presupuesto general de la IOARR quedaría con un monto de S/ 2,526,649.67.

Que, mediante Oficio N° 961-2021/VIRTUAL-/UEI/UNPRG, de fecha 25 de noviembre de 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita se efectúe la modificación del ITEM 03 SOFTWARE indicada en la Resolución N° 301-2021-R-E, por el detalle que se plasma en CARTA N° 057-2021-VIRTUAL-BCR.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62. 2° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; el Artículo 24. 2° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el ITEM 03-SOFTWARE de la RESOLUCION N° 301-2021-R-E, de fecha 03 de junio de 2021, que aprueba el DOCUMENTO EQUIVALENTE – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO EN EL (LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MATEMÁTICAS, FÍSICA, ESTADÍSTICA, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIAS DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con Código Único de Inversiones N° 2514101, quedando el Presupuesto General de Equipamiento, Mobiliario y Software, según el detalle que se anexa en la presente resolución.

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FACFyM), Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)

Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R
Lambayeque, 26 de noviembre de 2021

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

UNPRG | UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO

PRESUPUESTO GENERAL MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE

INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) TIPO OPTIMIZACION:

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELAS PROFESIONALES DE MATEMÁTICAS, FÍSICA, ESTADÍSTICA, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

CODIGO UNICO DE INVERSION: 2514101



ITEM	DESCRIPCION		Precio unitario (Inc. IGV)	Precio total (Incluido IGV)
ITEM 01	EQUIPAMIENTO / MOBILIARIO / SOFTWARE	TOTAL		
01.00	EQUIPO	739		S/ 2,215,322.50
01.01	CALIBRADOR EN GENERAL	6	S/ 22,218.00	S/ 133,308.00
01.02	CÁMARA MULTIESPECTRAL GSD 8 cm PARA VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO - DRONE	2	S/ 34,580.00	S/ 69,160.00
01.03	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO - DRONE 4 ROTORES	2	S/ 29,450.00	S/ 58,900.00
01.04	EMPALMADOR DE FIBRA OPTICA	6	S/ 10,000.00	S/ 60,000.00
01.05	EQUIPO DE RESONANCIA DEL SPIN ELECTRON	1	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00
01.06	ESPECTRÓMETRO ANALIZADOR MULTICANAL PARA ESPECTROMETRÍA GAMMA	1	S/ 129,000.00	S/ 129,000.00
01.07	FUENTE DE ALIMENTACION	14	S/ 2,556.00	S/ 35,784.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R
Lambayeque, 26 de noviembre de 2021

01.08	GENERADOR DE SEÑALES ARBITRARIAS	14	S/	3,500.00	S/	49,000.00
01.09	MÓDULO DE DESARROLLO PARA NVIDIA JETSON TX2	6	S/	3,916.00	S/	23,496.00
01.10	MODULO DE ENSEÑANZA – MODULO PARA ENSAYOS SOBRE MECANICA DE FLUIDOS	6	S/	35,000.00	S/	210,000.00
01.11	CAMARA NIEBLA DE DIFUSION DE PARTICULAS	1	S/	13,500.00	S/	13,500.00
01.12	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISICA - CONJUNTO DE PAQUETES DE SENSORES, INTERFACES Y SOFTWARE PARA EL LABORATORIO DE FISICA	6	S/	15,000.00	S/	90,000.00
01.13	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISICA – DISPERSION Y CAPACIDAD DE RESOLUCION DE UN ESPECTROSCOPIO DE REJILLA	1	S/	25,000.00	S/	25,000.00
01.14	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISICA - EXPERIMENTO DE EFECTO FOTOELÉCTRICO	1	S/	45,000.00	S/	45,000.00
01.15	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISICA – JUEGO DE APARATOS ELECTROMAGNETISMO	6	S/	11,800.00	S/	70,800.00
01.16	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISICA – MODULO DE DEMOSTRACION ENSEÑANZA DE CALOR	6	S/	5,000.00	S/	30,000.00
01.17	MÓDULO DE ENSEÑANZA DE FÍSICA - MÓDULO DE EMPUJE HIDROSTÁTICO	6	S/	4,500.00	S/	27,000.00
01.18	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISICA - MODULO DE ERRORES EN LA MEDICION DIRECTA E INDIRECTA	6	S/	6,500.00	S/	39,000.00
01.19	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISICA -- MODULO DE FISICA NUCLEAR	1	S/	30,700.00	S/	30,700.00
01.20	MÓDULO DE ENSEÑANZA DE FÍSICA - MÓDULO DE ÓPTICA	2	S/	30,000.00	S/	60,000.00
01.21	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISICA – MODULO DE OSCILACIONES ARMONICAS	6	S/	2,800.00	S/	16,800.00
01.22	MÓDULO DE ENSEÑANZA DE FÍSICA - MÓDULO BORRADOR CUÁNTICO CON INTERFERÓMETRO MACH-ZEHNDER	1	S/	48,000.00	S/	48,000.00
01.23	MULTÍMETRO DIGITAL INDUSTRIAL 1000 V 10 A 200 khz	10	S/	2,998.00	S/	29,980.00
01.24	MULTIMETRO MULTITESTER DIGITAL	10	S/	1,850.00	S/	18,500.00





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R
Lambayeque, 26 de noviembre de 2021

01.25	OSCILOSCOPIO DIGITAL A COLOR de 100 MHZ	14	S/	7,983.00	S/	111,762.00
01.26	ANALIZADOR DE FIBRA ÓPTICA – ANALIZADOR DE RED	2	S/	40,000.00	S/	80,000.00
01.27	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR POR SOFTWARE	6	S/	21,420.00	S/	128,520.00
01.28	SISTEMA DIGITAL DE ADQUISICION DE DATOS DE LABORATORIO DE FISICA	3	S/	30,000.00	S/	90,000.00
01.29	SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS TIPO CAPA 2 Y 3 CON INTERFASE SFP	3	S/	11,000.00	S/	33,000.00
01.30	TARJETA DE DESARROLLO FPGA PARA PROCESAMIENTO DE VIDEO	6	S/	3,620.00	S/	21,720.00
01.31	CAMARA DOMO A COLOR EXTERIOR DIA/NOCHE ALTA RESOLUCION	1	S/	99.00	S/	99.00
01.32	CAMARA DE VIDEO TIPO TUBO LENTE FIJO 2 MP	3	S/	88.00	S/	264.00
01.33	TELESCOPIO	2	S/	2,300.00	S/	4,600.00
01.34	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GPS	4	S/	670.00	S/	2,680.00
01.35	Estabilizador sólido 1 KVA 220V	106	S/	119.00	S/	12,614.00
01.36	ESTACION PARA SOLDAR - ESTACION DE SOLDADURA	10	S/	1,950.00	S/	19,500.00
01.37	MODULO DE ENSEÑANZA DE FISICA – MODULO EXPERIMENTO DE VELOCIDAD DEL SONIDO EN EL AIRE CON CONTADOR UNIVERSAL	1	S/	14,000.00	S/	14,000.00
01.38	GABINETE DE METAL DE PARED 12 RU	4	S/	710.00	S/	2,840.00
01.39	CONTADOR DE RADIACION	2	S/	3,802.95	S/	7,605.90
01.40	KIT DE JUMPER DE FIBRA MONOMODO				S/	-
01.40.01	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA MONOMODO ST/ST 9/125 µM DUPLEX	15			S/	2,000.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R
Lambayeque, 26 de noviembre de 2021



01.40.02	CABLE DE FIBRA OPTICA MONOMODO LC/LC X 5 m	15			
01.40.03	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA MONOMODO SIMPLEX SC/SC X 5 m	15			
01.40.04	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA MONOMODO SIMPLEX SC/LC X 5 m	15			
01.40.05	CABLE DE FIBRA MONOMODO 9 / 125 UM 10 m	15			
01.40.06	PIGTAIL DE FIBRA OPTICA SC/UPC MONOMODO 9/125 µm X 1 m	15			
01.40.07	PIGTAIL DE FIBRA OPTICA FC/UPC MONOMODO 9/125 µm X 1 m	15			
01.40.08	PIGTAIL DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/UPC X 1.50 m	15			
01.41	KIT DE JUMPER DE FIBRA MULTIMODO				
01.41.01	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA MULTIMODO LC/PC-ST/PC 62.5 UM X 1.5	15			
01.41.02	PATCH CORD DE FIBRA OPTICA MULTIMODO ST/ST 62.5/125 µm DUPLEX	15			
01.41.03	PACH CORD DE FIBRA ÓPTICA TIPO SC-SC MULTIMODO X 10 m	15			S/ 2,000.00
01.41.04	CABLE JUMPER SC/UPC - SC/APC FIBRA G.652.D	15			
01.41.05	CABLE JUMPER LC/UPC - SC/APC FIBRA G.652.D	15			
01.41.06	CABLE JUMPER DE FIBRA ÓPTICA LC - LC DUPLEX PATCHCORD OM3	15			
01.42	PROTECTOR DE RADIACION - ANTEOJOS EMPLOMADOS	6	S/	800.00	S/ 4,800.00
01.43	MANDIL EMPLOMADO TALLA M	4	S/	1,500.00	S/ 6,000.00
01.44	MÓDULO DE DESARROLLO NVIDIA PARA APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	6	S/	1,956.00	S/ 11,736.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R
Lambayeque, 26 de noviembre de 2021

01.45	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION DE 48 PUERTOS	3	S/	900.00	S/	2,700.00
01.46	PINZA AMPERITERICA DIGITAL	10	S/	3,229.00	S/	32,290.00
01.47	EQUIPO DE ALARMA Y PROTECCIÓN - SISTEMA DE SENSORES DE ALERTA TEMPRANA DE INCIDENCIAS	1	S/	823.00	S/	823.00
01.48	Supresor de Pico	81	S/	169.00	S/	13,689.00
01.49	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 24000 BTU (TIPO SPLIT TECHO	2	S/	3,389.00	S/	6,778.00
01.50	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 60000 BTU (TIPO SPLIT TECHO)	4	S/	7,452.40	S/	29,809.60
01.51	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	3	S/	6,000.00	S/	18,000.00
01.52	IMPRESORA 3D DE EXTRUSIÓN DE FILAMENTOS DE PLÁSTICO	2	S/	14,710.00	S/	29,420.00
01.53	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	12	S/	9,980.00	S/	119,760.00
01.54	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO 3500 lm	6	S/	9,769.00	S/	58,614.00
01.55	SERVIDOR	1	S/	4,575.00	S/	4,575.00
01.56	MOUSE OPTICO CON PUERTO USB	50	S/	49.00	S/	2,450.00
01.57	TECLADO KEYBOARD CON PUERTO USB	50	S/	54.90	S/	2,745.00
02.00	MOBILIARIO	249			S/	123,190.00
02.01	ESCRITORIO DE METAL	10	S/	700.00	S/	7,000.00
02.02	ESTANTE DE MELAMINA	8	S/	1,150.00	S/	9,200.00
02.03	CASILLERO DE MELAMINA 38cm x 1.80 cm x 1.91 cm	2	S/	2,500.00	S/	5,000.00
02.04	CASILLERO METAL - LOCKER DE 16 PUERTAS	15	S/	1,380.00	S/	20,700.00





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 040-2021-R
Lambayeque, 26 de noviembre de 2021

02.05	CASILLERO METAL - LOCKER DE 10 PUERTAS	3	S/	940.00	S/	2,820.00
02.06	CASILLERO METAL - LOCKER DE 15 PUERTAS	8	S/	1,500.00	S/	12,000.00
02.07	CASILLERO DE MELAMINA DE 15 PUERTAS	5	S/	1,500.00	S/	7,500.00
02.08	CASILLERO METAL - LOCKER DE 12 PUERTAS	2	S/	1,300.00	S/	2,600.00
02.09	Módulo de cómputo (otros)	5	S/	350.00	S/	1,750.00
02.10	Módulo de Melamina	47	S/	600.00	S/	28,200.00
02.11	Módulo de Melamina para computadora	10	S/	900.00	S/	9,000.00
02.12	SILLA FIJA DE METAL	119	S/	130.00	S/	15,470.00
02.13	SILLA FIJA DE METAL	15	S/	130.00	S/	1,950.00
03.00	SOFTWARE	3			S/	188,137.17
03.02	FACTORY IO	1	S/	51,892.86	S/	51,892.86
03.03	LABVIEW	1	S/	72,717.50	S/	72,717.50
03.06	TIA PORTAL	1	S/	63,526.81	S/	63,526.81
	TOTAL ==>	991			S/	2,526,649.67

